

Aguilar dice que la modificación Ley Aguas no rompe la unidad de cuenca hidrográfica

Noticias

La ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar, ha dicho que la convalidación el pasado 15 de septiembre en el Congreso del Real Decreto que otorga competencias en materia de policía de aguas a las comunidades que lo tengan previsto en sus estatutos "no rompe la unidad de cuenca" hidrográfica.

Aguilar, tras visitar las obras de la desalinizadora de Águilas, ha dicho a preguntas de los periodistas que se ha "dado un paso más mirando a las comunidades autónomas, tratando a todas por igual, y cumpliendo unas sentencias del Tribunal Constitucional y la directiva marco del agua".

La ministra ha querido dejar claro que el Gobierno no ha modificado la Ley de Aguas, sino que ha aprobado una disposición adicional a esta normativa hídrica y, según dijo, "el contenido de la ley es el mismo".

Los estatutos de autonomía de Andalucía, Aragón y Cataluña han incluido la competencia ejecutiva sobre las facultades de policía de dominio público hidráulico, y en marzo pasado sendas sentencias del Constitucional advertían que corresponde al Estado la gestión de las cuencas hidrográficas intercomunitarias, por lo que el pasado 26 de agosto el Gobierno aprobó el citado Real Decreto que otorga a las autonomías esas competencias.

Redacción